

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 019

Palmira Valle del Cauca, Noviembre 30 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE TRES AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 12.033.370 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000051

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: ONCE (11) DIAS

FORMA DE PAGO: La institución pagara el valor del contrato con actas parciales de acuerdo al avance del suministro e instalación de acuerdo al objeto del contrato con el recibido a entera satisfacción por parte

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

del supervisor, y la cuenta de cobro e informe presentado.

SUPERVISORES:

Jose Miguel Calderon, Teresa de Jesús Correa (coordinadora Jesús obrero)
Miller Landy Lenis Lopez (docente sala de sistemas)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa, teniendo en cuenta los factores climáticos y debido a las altas temperaturas que se presentan; requiere del suministro de tres aires

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

aconicionados para el área del hospitalito, sala de sistemas y la sede Jesus obrero con el fin de brindar bienestar a toda la comunidad educativa y que puedan laborar bajo condiciones necesarias para desarrollar las actividades y poder ofrecer ambientes agradables a toda una comunidad educativa y buen ambiente laboral, y de aprendizaje para los estudiantes.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE TRES AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

HOSPITALITO

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cant.
1	Aire Acondicionado mini split de 24.000 BTU confort A 220 V Garantía Mínima: Por compresor 3 años Por equipo 1 años	UND	1
2	Control Remoto	UND	1
	MATERIALES PARA LA INSTALACION		
3	Base metálica para unidad Condensadora	UND	1
4	Cable Centelsa # 10 x 4	ML	50
5	Cajas de paso	un	4
6	Tubería de cobre 3/8	ML	15
7	Tubería de cobre 5/8	ML	15
8	Rubatex. 7/8	UND	15
9	Tubería Conduit ½	ML	13
10	Tub de desague y codos	ML	12
11	Breker.	UND	1
12	Imprevistos	GLB	
13	Andamios y escaleras		incluido
14	Mano de obra calificada y garantizada Garantia Minima por mano de obra: 365 Días	GLB	3



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL
PALMAR**

Código: FR-182-GAF

Versión : 001
Emisión: 30/08/2011

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

Actualización :

SALA DE SISTEMAS

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad
1	Aire Acondicionado mini split de 36.000 BTU LG A 220 V Garantía Minima: Por compresor 3 años Por equipo 1 años	UND	1
2	Control Remoto	UND	1
	MATERIALES PARA LA INSTALACION		
3	Base metálica para unidad Condensadora	UND	1
4	Cable Centelsa # 10 x 4	ML	50
5	Cajas de paso	un	4
6	Tubería de cobre ¼	ML	19
7	Tubería de cobre 5/8	ML	19
8	Rubatex. 7/8	UND	11
9	Tubería Conduit ½	ML	13
10	Tub de desague y codos	ML	12
11	Breker.	UND	1
12	Imprevistos	GLB	
13	Andamios y escaleras		incluido
14	Mano de obra calificada y garantizada Garantia minima por mano de obra: 365 Días	GLB	3

SEDE JESUS OBRERO

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad
1	Aire Acondicionado mini split de 12.000 BTU CONFORT A 110 V Garantía minima: Por compresor 3 años Por equipo 1 años	UND	1
2	Control Remoto	UND	1
	MATERIALES PARA LA INSTALACION		
3	Tubería Conduit 1/2	ML	13
4	Tub de desague y codos	ML	6
5	Breker.	UND	1
6	imprevistos	GLB	
7	Andamios y escaleras		incluido
8	Mano de obra calificada y garantizada Garantia minima por mano de obra: 365 Días	GLB	3

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$12.033.370)**, La institución pagara el valor del contrato con actas parciales de acuerdo al avance del suministro e instalación de acuerdo al objeto del contrato con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y la cuenta de cobro e informe presentado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de ONCE DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000051 con fecha de Noviembre 23 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MUEBLES Y ENSERES por valor de **DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$12.033.370)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.